

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediane y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CÉDULAS PERSONALES.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 74, correspondiente al 27 de Marzo último, página 461, se halla inserta una circular de esta oficina relativa á la recaudacion y apremio por cédulas personales, y al recordar á los Sres. Alcaldes su cumplimiento más exacto, les prevengo se sirvan darme cuenta del estado en que se hallen los procedimientos ejecutivos contra los morosos en la obtencion de la cédula.

Como las referidas Autoridades por medio del apremio pueden obligar á los llamados á obtenerla ó permitir la cédula, y sólo su apatía y falta de celo puede ser causa de entorpecimiento y retraso en los ingresos, sin consideracion de ningun género procederé por la via ejecutiva contra los Ayuntamientos que hasta fin del presente mes no realicen en esta Caja el importe total de sus cédulas personales.

Zaragoza 22 de Abril de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

#### SECCION QUINTA.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE MEQUINENZA.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Abril del presente año.

Dias...	PUNTOS.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	CANTIDAD.	PRECIO. Pesetas.
		ACEITE.	Litros.	
18	Mequinenza.	José Rodas.....	100	1'11

Mequinenza 20 de Abril de 1879.—El Administrador, Angel Matorés.

#### SECCION SEXTA.

La Junta municipal de amillaramientos de este pueblo hace presente á los terratenientes del mismo, que no habiéndose presentado hasta la fecha la mayoría de los mismos á recoger las cédulas de inscripcion de fincas, lo verifiquen, llenen y devuelvan á esta Junta hasta el 30 del actual, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad marcada por la Instruccion.

Bisimbre 18 de Abril de 1879.—El Alcalde, Federico Muñoz.



## DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

PRESUPUESTO DE 1878-79.

## FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE ABRIL DE 1879.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena del citado mes.

Dia.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO Pts. Cs.
	Quintales métricos	Kilógramos.	Fanegas	Cilios.	NOMBRE.	CLASE.	
13	85	20	»	»	Paja.....	De trigo y cebada buena, limpia y sin humedad.....	2'13
17	155	30	»	»	Idem.....		
19	186	85	»	»	Idem.....		
20	195	90	»	»	Idem.....		

Zaragoza 21 de Abril de 1879.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Blanco.—El Administrador, Ventura Pescador.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Juan Linés, Juez Comisario en los autos de quiebra de D. Pedro Esporin, que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que por providencia del Sr. Juez de primera instancia de dicho distrito se ha señalado para la junta de reconocimiento y examen de créditos en la referida quiebra el día 30 de los corrientes á la una de su tarde y en su Sala audiencia. Lo que se anuncia al público é interesados por medio del presente para su inteligencia y gobierno.

Dado en Zaragoza á 18 de Abril de 1879.—Juan Linés —D. S. O., Francisco Lúcia.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dionisia Lasheras y Monteagudo, hija de Roque y Bernardina, de 44 años de edad, natural de Tarazona, y vecina de esta ciudad en el año 1876, para que en término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificación en causa contra la misma sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los dependientes de la policia judicial, procuren la captura de la expresada Lasheras, y caso de obtenerla se la conduzca con las debidas seguri-

dades á las cárceles de esta ciudad y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 19 de Abril de 1879.—Antonio María Camps.—D. S. O., Liborio Lorbés.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del cuartel de S. Pablo de esta capital:

En virtud de la presente se cita á Petra Oliver, natural y vecina de Sangüesa, soltera, de 15 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 55 centímetros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz y boca regular, para que dentro del término de 12 dias se presente en la Sala audiencia de este Juzgado ó en las cárceles públicas de esta capital de rejas á dentro, en méritos de la causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto; pues de no hacerlo así, se sustanciará el procedimiento en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y funcionarios de policia judicial del tránsito en que pueda encontrarse dicha Petra Oliver, procedan á su busca, y de ser habida la pongan con las seguridades debidas á mi disposicion.

Dado en Zaragoza á 18 de Abril de 1879.—Antonio María Camps.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juana Josefa Murua y Urcelay, natural de Aramayona, vecina que fué de esta ciudad, casada, dedicada á las faenas propias de su

sexo, hija de Luis y de Juana, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este mi Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á oír una notificación en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia, procedente de la causa seguida contra la misma y otra sobre robo, pues de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, y á los Agentes de policía judicial, procuren la busca y captura de la expresada Murua, y siendo habida la pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, á fin de que sufra en estas cárceles 25 días de detención, en sustitución y apremio de las 125 pesetas de multa á que fué condenada.

Dado en Zaragoza á 21 de Abril de 1879.—Antonio María Camps.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramon Rodrigo y Camin, natural de Obon, vecino de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, casado, jornalero del campo, y de 62 años de edad, para que en el término de 9 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este mi Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, para ampliarle la indagatoria que tiene prestada en causa contra el mismo sobre robo; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 21 de Abril de 1879.—Antonio María Camps.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Cédula de citacion.

De orden del Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo y por causa contra Liborio Bazan y Jorge Laorga, sobre lesiones mútuas, se cita al testigo Pedro Sanz, vecino de esta ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de ocho días, bajo las penas de la ley.

Zaragoza 16 de Abril de 1879.—El Escribano, Camilo Torres.

*Belchite.*

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Belchite:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Lázaro García (a) Caldero, natural de Azuara, soltero, de 19 años de edad, pelo castaño, nariz regular, ojos garzos, barba clara, estatura un metro 540 milímetros; viste calzon corto al

uso del país, faja morada, chaleco de pana negro, chaqueta ó elástico blanco, pañuelo á la cabeza, calcillas de lana roya, alpargatas abiertas, para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que contra el mismo estoy instruyendo sobre hurto de trigo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos que componen la policía judicial procedan á la busca de dicho Manuel Lázaro García, y una vez habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Belchite á 18 de Abril de 1879.—Juan Francisco Ruiz.—D. S. O., Agustín Ordoñas.

*La Almunia.*

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Royo, Alcaide que fué de las cárceles de esta villa, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y notificarle el procesamiento en causa que se sigue contra el mismo sobre infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que de no presentarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades gubernativas y Agentes de la policía judicial para que procuren averiguar el paradero de aquel, y si lo consiguieren procedan á su detención, y como tal lo remitan á disposición de este Juzgado.

Dado en La Almunia á 18 de Abril de 1879.—Pedro Aquilino Dávila.—P. S. M., Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

D. Martín Oliva Baradat, Comandante fiscal del segundo batallón del Regimiento infantería de Bailen, núm. 24:

Ignorándose el paradero del soldado de este Regimiento Pablo Roquer Nadal, á quien estoy sumariando por no haber verificado su presentación á banderas y excedido de la licencia que por enfermo le fué concedida en Julio último:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas para estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido Pablo Roquer Nadal, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 14 de Abril de 1879.—Martín Oliva.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Marzo de 1879.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....			
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
21.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22.....	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
23.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
24.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
25.....	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5
26.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
27.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
28.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
29.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
30.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
31.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	14	11	25	»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	25

Zaragoza 1.º de Abril de 1879.—El Juez municipal, Antonio Garro.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la tercera decena de Marzo de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
22.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
23.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
24.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
26.....	1	1	»	2	»	1	2	3	5
27.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
28.....	»	»	»	»	2	1	»	3	3
29.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
30.....	»	»	»	»	2	1	»	3	3
31.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	3	»	7	9	3	2	14	21

Zaragoza 1.º de Abril de 1879.—El Juez municipal, Antonio Garro.